

1) A la O. M. C. para ser ratificada nuestra postura por la Asamblea de Presidentes y Consejeros.

2) Al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, solicitándole una entrevista con él para exponerle nuestros legítimos derechos.

3) Al Excmo. Sr. Ministro de la Presidencia, con la misma pretensión, ante la inminente puesta en marcha de las incompatibilidades. No podemos aceptar que primero se acepten las incompatibilidades, como se ha dicho por alguna Organización Sindical, y después se negocien las remuneraciones.

4) Escrito al Defensor del Pueblo exponiéndole nuestras quejas ante la obligatoriedad de la compatibilidad con el ejercicio privado como auténtico ataque al libre derecho de elección de profesión (Artículo 35 de la Constitución).

5) A todos los Presidentes de los Colegios de Médicos para informe y apoyo.

6) Compromiso firme de todos los vocales extrahospitalarios de llevar a sus Juntas Directivas Colegiales, a la mayor urgencia posible, nuestro acuerdo para su ratificación, si procede, y que sean publicadas en todos los medios informativos de prensa, radio y televisión provincial.

7) A todas las Organizaciones Sindicales representativas del Sector bien a nivel nacional, C.E.S.M., F.E.A.P.M.E.S., Asociación Profesional de Médicos Titulares, etc., o bien a las Organizaciones Sindicales Autonómicas, FASAM, FESIME, etc., a todos los Sindicatos provinciales de las APMES, y a todos los Sindicatos provinciales que estén estructurados en sus dos vertientes hospitalaria y extrahospitalaria para que adopten postura ante este documento, lo ratifiquen o no y públicamente manifiesten o no su adhesión a este documento.

8) En caso de no ser atendidas en un plazo prudencial nuestras legítimas no aspiraciones, sino reivindicaciones tanto profesionales como en beneficio del usuario, instar a todas las Organizaciones representativas del Sector a nivel nacional, autonómico o provincial a convocar huelga legal indefinida en defensa del derecho reconocido en la Constitución al trabajo en libertad y al derecho que tiene el ciudadano para acceder con sus medios privados a quien, donde y como quiera. Todo lo que no sea así no se puede considerar democrático y sí solamente estatalizador hasta de la propiedad privada.